

## **TABERNAS Y CANTINAS S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TABERNAS Y CANTINAS S.A.S. Expte. N° 1020/2019 Año 2019 s/Constitución de sociedad de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santa fe a los 25 días del mes de Abril de 2019 se constituye TABERNAS Y CANTINAS S.A.S. integrada por los accionistas cuyos datos se indican a continuación:

Mori Leonardo Rubén, de apellido materno: Vetti, argentino, nacido el 31 de marzo de 1980, divorciado, comerciante, domiciliado en Balcarce 1978 de la ciudad de Santa fe (provincia de Santa Fe), DNI N° 27.793.518, CUIT 20-27793518-0 y Gunno Julián Federico nacido el 4 de febrero de 1979, soltero, comerciante, domiciliado en Boulevard Galvez 1483, de la ciudad de Santa fe (provincia de Santa Fe), DNI N° 27.040.192, CUIT 23-27040192-9.

El Domicilio Social de la sociedad es Balcarce 1978 de la ciudad de Santa fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Realización de inversiones empresariales, artísticas, culturales y gastronómicas, Servicios gastronómicos, Servicios de desarrollo artísticos, Comercialización de productos y servicios gastronómicos y/o relacionados con la gastronomía, Organización de eventos culturales, gastronómicos y/o culturales. El plazo de duración está fijado en 20 años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público, que podrá ampliarse por decisión de los socios.

El capital Social asciende a pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) representado en dinero en efectivo por acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma:

Acciones integradas en efectivo pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00) y el saldo de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) dentro de los dos años.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el accionista Mori Leonardo Rubén, representante y administrador y Gunno Julián Federico argentino, nacido el 4 de abril de 1978, de apellido materno Mori, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en San Juan 2539 dpto. 2, DNI N° 26.120.915, CUIL 20-26120915-3 administrador suplente.

Cierre del ejercicio: treinta (30) de junio de cada año.

Santa Fe, 11 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 112 393996 Jun. 25

---

**VENSUR S.A.S.**

## EDICTO COMPLEMENTARIO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de Acciones Simplificada la siguiente publicación de edictos adicional a la realizada el día 07/06/2019:

Órgano de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración como Representante Titular: Toledo, Juan De La Cruz - DNI 23.957.509 y Representante Suplente: Ghielmetti, Omar Enrique - DNI 11.752.450.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

Periodo de publicación: Un día.

\$ 45 393842 Jun. 25

---

### **VINERÍA NUEVA ROMA S.R.L.**

#### CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que, por instrumento privado de fecha 16 de mayo de 2019, el señor Omar Carlos Antonio Bettiol, (CUIT 20-11178019-7), de nacionalidad argentina, nacido el 13 de febrero de 1954, comerciante, DNI nº 11.178.019, casado en primeras nupcias con Nelly Vilma Marini, DNI 11.297.810, con domicilio en calle Formosa nº 2245 de la ciudad de Casilda, cede, vende y transfiere a favor del señor Rodrigo Llop, (CUIT 20-31498616-5), de nacionalidad argentina, nacido el 29 de mayo de 1985, comerciante, de estado civil soltero, DNI 31.498.616, con domicilio en calle Es. As. 2953 de la ciudad de Casilda; la cantidad de dos mil cuotas (2.000) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 cada una, que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Como consecuencia de esta cesión, se modifica la cláusula quinta del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Quinta: Capital social: Aportes de los socios: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en las proporciones y formas siguientes: La señora Susana Cristina Bettiol, suscribe e integra la cantidad de dos mil cuotas de capital que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000), totalmente integradas y Rodrigo Llop, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de capital que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000).

\$ 76,02 393882 Jun. 25

---

### **VENFI S.A.**

## MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

SE HACE SABER, que VENFI S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, bajo el Tomo 85 Folio 6301 N° 275 de Estatutos, con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto la Reforma de sus Estatutos relativa a los Artículos 3º, 4º y 10º, según Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 31/08/2016 y 10/12/2018, los que quedan así redactados: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles: compra venta de campos, construcción de edificios, su locación, su financiación y la administración de propiedades, y la explotación agrícola-ganadera por cuenta propia. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en los artículos 299 inciso 4 de la Ley 19550. A Tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. II- Capital artículo cuarto: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por cien mil (100.000) acciones de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Artículo decimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000) cada uno en dinero efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja dela sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión, una vez que la Asamblea haya aprobado la misma.- Dichos depósitos no devengarán intereses.

Como consecuencia se ha procedido a la reforma integral del Estatuto Social. A sus efectos.

\$ 45 394026 Jun. 25

---

## VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS PARAGUANA S.R.L.

### CONTRATO

1. Socios: Fernandez Enrique Ramon, nacido el 3 de Agosto de 1964, casado en primeras nupcias con Troiano Nora Alejandra, argentino, arquitecto, con domicilio real y legal en Marcos Paz N° 4182, Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 16.985.638, CUIT 23-16985638-9 y Palomeqie Fabian Máximo, nacido el 1 de Agosto de 1965, divorciado según sentencia N° 4599 del 10/07/2015 Tribunal Colegiado de Familia de la 7º Nominación de Rosario, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en N° San Martin N° 4369, Ramallo, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 17.413.015, CUIT 23-17413015-9.

2. Fecha del Instrumento: 7 de Diciembre de 2018.

3. Razón Social: Viviendas Industrializadas Paraguana S.R.L.

4. Domicilio: La Republica N° 8430, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia. De terceros o asociada a terceros la construcción de viviendas residenciales y no residenciales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en 'la suma de \$ 400.000,00. (pesos cuatrocientos mil), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100.00 (pesos cien) cada una.

8. Órgano de administración: La administración, representación legal y uso de la firma en forma singular estará a cargo Palomeque Fabian Máximo, DNI 17.413.015.

9. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 394001 Jun. 25

---

## **EL RINCON S.A.S.**

### ESTATUTO

Conforme el contrato social de EL RINCON S.A.S. a los efectos de su inscripción en el R. P. de C., se hace saberla siguiente publicación de ley:

1- Datos del socio: Mariano Alberto Cordoba, DNI 25.975.671, CUIT 20-25975671-6, argentino, nacido el 15/08/1977, casado, con domicilio en Calle José M. Estrada 012 de San Jerónimo Sud, de profesión comerciante.

2- Fecha de contrato social: 03 de junio de 2019.

3- Denominación: la sociedad girará bajo la denominación EL RINCÓN S.A.S.

4- Domicilio social: El mismo se establece en José Manuel Estrada 012, de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: venta por mayor y menor de productos alimenticios.

6- Plazo de duración: la sociedad se establece por el plazo de diez (10) años contados desde su inscripción en el R.P. de C.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 100.000) representado en 100.000 acciones iguales de pesos uno de valor nominal cada una.

8- Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas,

socios o no. El órgano de administración queda integrado de la siguiente manera: Administrador titular: el Sr. Mariano Alberto Cordoba, DNI 25.975.671 quien acepta el cargo precedentemente asignado. Administrador suplente: la Sra. Romina Gabriela Videguren, DNI 28.575.779, quien acepta el cargo precedentemente asignado.

9- La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 275 394210 Jun. 25

---

## **GEO OPERADOR S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de Junio de 2019, reunidos el Sr. Tito Diego Ongaro, DNI: 17.941.977, CUIT: 20-17941977-8, nacido el 15 de octubre de 1966, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Florencia Payan con DNI N° 20.176.637, de profesión comerciante, domiciliado en calle Viamonte 740 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe y el Sr. Walter Francisco Stumpo, D.N.I. 18.105.654, CUIT 20-18105654-2, nacido el 20 de diciembre de 1966, argentino, comerciante, domiciliado en calle Las Heras N° 783 de la localidad de Serodino Pcia. de Santa Fe, casado primeras nupcias con Ana Gabriela Moretti con DNI N° 18.537.940; en su carácter de únicos socios de GEO OPERADOR S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: 21/12/2018 Tomo 169, Folio 9988, N°2277.

y el Sr. Guillermo Elio Serpellini, DNI 20.298.502, CUIT: 20-20298502-6, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Victoria Bilbao de DNI n° 32.563.174, con domicilio en calle San Martín 364 de la localidad de Rosario, provincia de Córdoba, nacido el 22-03-1969, de profesión agente inmobiliario; todos hábiles para contratar y mayores de edad, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras, los socios Resuelven y Acuerdan por Unanimidad.

Primero: El Señor Walter Francisco Stumpo, cuyos datos han sido detallados precedentemente, con motivo de la cesión de cuotas sociales realizada al Sr. Guillermo Elio Serpellini, DNI 20.298.502 según acta de asamblea de fecha 25/04/2019 decide Renunciar a su cargo de Socio Gerente de Geo Operador S.R.L.

Segundo: Como consecuencia de la Renuncia al cargo de socio gerente del Sr. Walter Francisco Stumpo se modifica la cláusula sexta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Dirección, Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto al Sr. Tito Diego Ongaro, D.N.I. 17.941.977, cuyos datos completos han sido indicados precedentemente, quien adquiere el carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, que actuará en forma individual. A tal fin, usará su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo.

Tercero: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 80 394130 Jun. 25

---

**GEO OPERADOR S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Los Sres socios de GEO OPERADOR S.R.L., Sr. Tito Diego Ongaro, DNI: 17.941.977, CUIT: 20-17941977-8, nacido el 15 de octubre de 1966, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Florencia Pavan con DNI N° 20.176.637, de profesión comerciante, domiciliado en calle Viamonte 740 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe y el Sr. Walter Francisco Stumpo, D.N.I. 18.105.654, CUIT 20-18105654-2, nacido el 20 de diciembre de 1966, argentino, comerciante, domiciliado en calle Las Heras N° 783 de la localidad de Serodino Pcia. de Santa Fe, casado primeras nupcias con Ana Gabriela Moretti con DNI N° 18.537.940; en su carácter de únicos socios de Geo Operador S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: 21/12/2018 Tomo 169, Folio 9988, N°2277.

y el Sr Guillermo Elio Serpellini, DNI 20.298.502, CUIT: 20-20298502-6, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Victoria Bilbao de DNI n° 32.563.174, con domicilio en calle San Martín 364 de la localidad de Rosario, provincia de Córdoba, nacido el 22-03-1969, de profesión agente inmobiliario; todos hábiles para contratar y mayores de edad proceden a Aclarar como queda redactada la cláusula quinta del contrato social de Geo Operador S.R.L. luego de la cesión de cuotas sociales realizada por el Sr. Walter Franciso Stumpo en favor del Sr. Guillermo Elio Serpellini según acta de asamblea de fecha 25/04/2019, por lo tanto la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital societario se establece en pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 3000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: El Sr. Tito Diego Ongaro, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) cuotas sociales de \$ 100 c/u. equivalentes a pesos doscientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 285.000,00) y el Sr. Guillermo Elio Serpellini la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de \$100 c/u equivalentes a pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00).

\$ 65 394132 Jun. 25

---

**GM2 S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

El Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, de nacionalidad argentino, divorciado, según Resolución 555 del 28/08/2003, del Tribunal Colegiado de Familia 3era. Nominación, con domicilio en calle Campbell 943, Rosario, DNI 21.825.542, CUIT 20-21825542-7, nacido el 29/12/1970, de profesión Ingeniero Civil y Guillermo Miguel, de nacionalidad argentino, divorciado según Resolución 2.716 del 03/10/2005 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, con domicilio en calle Marcos Paz 4021, Rosario, DNI 20.579.969, CUIT 23-20579969-9, nacido el 04/01/1969, de profesión Abogado, únicos Socios y ambos Gerentes de GM2 SRL, CUIT: 30-71112825-1, Inscripta en Contratos al To. 160, Fo. 20940, N° 1565, el 10/09/2009; y sus modificaciones inscriptas en Contratos al To. 167, Fo.85, N°7, el 04/01/2016 y al To. 168, Fo. 32323, N°1929, el 13/10/2017, decidieron:

1) Modificar la Cláusula Cuarta Objeto la que quedará redactada: Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La construcción de inmuebles de todo tipo. b) La compra-venta de inmuebles propios de todo tipo. c) La administración, alquiler o arrendamiento de inmuebles propios. d) La administración de Fideicomisos, en calidad de Fiduciario, pudiendo de ese modo ejercer la actividad de servicios empresariales.

2) Aumentar el Capital Social a la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Rosario, Junio de 2019.

\$ 55 394181 Jun. 25

---

### **INVENTU TRAIN S.R.L.**

#### **CONTRATO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Sres. Simon Carpman, Argentino, Ingeniero Mecánico, nacido el 01 de Septiembre de 1985, mayor de edad, de apellido materno Wachsmann, con DNI 31.757.966, CUIT 20-31757966-8, soltero, domiciliado en calle Caseros 145 Bis, Piso 13 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Dario Agustin Fernandez Civico, Argentino, Ingeniero Eléctrico, nacido el 02 de Septiembre de 1984, mayor de edad, de apellido materno Cívico, con DNI 31.161.463, CUIT 20-31161463-1, de estado civil casado con la Sra. Cecilia Lauretti, con domicilio en calle Av. San Martin 4480 PB de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Germán Campero, Argentino, de profesión ingeniero mecánico, nacido el 24 de Abril de 1987, mayor de edad, de apellido materno Prialis, con DNI 32.780.349, CUIT 20-32780349-3, casado con la Sra. Denise Villar, domiciliado en calle Marcos Paz 3987 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación Inventu Train S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 06 de Junio de 2019.

Domicilio Social: Garay 633 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: 1) Fabricación, construcción, elaboración, desarrollo, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de software, tecnología, estructura y maquinaria especial para la industria, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores; 2) Fabricación, construcción, elaboración, desarrollo y mantenimiento de todo tipo de tecnologías para la industria ferroviaria, incluyendo específicamente la fabricación y reparación de materiales ferroviarios. 3) Actividades de consultoría ingenieril en el sentido más amplio e involucrando distintas especialidades, a saber: ingeniería industrial, civil, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica, análisis técnico, gestión de negocios y consultoría y asesoramiento en nuevas tecnologías; 4) La instalación, mantenimiento, refacción, reparación y la asistencia técnica de toda clase de material rodante ferroviario. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuatro mil quinientas (4500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes duraran en el cargo por tiempo indeterminado, designando al Sr. Dario Agustin Fernandez Civico, Argentino, Ingeniero Eléctrico, nacido el 02 de Septiembre de 1984, mayor de edad, de apellido materno Cívico, con DNI 31.161.463, CUIT 20-31161463-1, de estado civil casado, con domicilio en calle Av. San Martin 4480 PB de Rosario, Provincia de Santa Fe, como gerente quien tendrá a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del "Socio-Gerente".

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 120 394183 Jun. 25

---

**LOS ARROYOS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 31 de mayo de 2019, se acordó:

Módificar la cláusula quinta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes duraran en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad sin el previo consentimiento unánime de los socios. Todos los socios podrán fiscalizar las operaciones de la sociedad por sí o por mandatarios a su exclusivo cargo, pudiendo inspeccionar los registros cuentas y demás documentos exigiendo en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Designación de Gerentes: designar por unanimidad a partir de la fecha como Socios-Gerentes a los Sres. David Antonio Staffieri, Juan Jose Staffieri y Fernando Carlos Maria Stiffieri.

§ 60 394110 Jun. 25

---

## **MAXIA S.A.S.**

### ESTATUTO

Se hace saber que por contrato \* social de fecha 25 de Abril de 2019, El Sr. Cagnone Lisandro D.N.I. N° 27.291.020, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 08 de Junio de 1979, con domicilio en calle Laprida 1124 7º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Soltero; y Paola Carolina Turello. D.N.I. N° 28.543.844. argentina. mayor de edad. corredora inmobiliaria, nacida el 24 de Abril de 1981, con domicilio en calle Balcarce 128 piso 5º Departamento A de Rosario, Provincia de Santa Fe, Soltera, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Maxia S.A.S.

Domicilio: San Lorenzo 2211 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.

Plazo: Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero. o mediante sucursales, de las siguientes actividades: Intermediar en la compraventa de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos., rurales, comerciales, y de vivienda, administrar propiedades, intermediar en las operaciones de alquiler de cualquiera de las propiedades antes mencionadas. Comercialización de fideicomisos de obra y al costo, representación, comisión, consignación, licencias, locación, desarrollos que tengan como finalidad un bien inmueble, asesoramiento. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el

objeto social.

Comercial: explotación comercial de la Inmobiliaria e intermediación en la compra venta y alquiler de inmuebles de cualquier tipo, sean propias o de terceros.

En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto bajo la firma de la Martillera Pública y Corredora Inmobiliaria Paola Carolina Turello.

Capital social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representados por cuatro mil Acciones ordinarias escriturales (4.000) de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma:

1) Cagnone Lisandro, suscribe la cantidad de dos mil cuarenta (2.040) acciones ordinarias de un voto por acción y de \$ 100 valor nominal cada una por un total de pesos doscientos cuatro mil (\$ 204 000).

2) Paola Carolina Turello, suscribe la cantidad de mil novecientos sesenta (1.960) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 100 valor nominal cada una por un total de pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000).

Administración y representación legal. La administración de la Sociedad está a cargo una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo basta que se designen sus reemplazantes.

De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° se resuelve por unanimidad designar al primer Directorio que estara compuesto por un (1) director titular y un (1) director suplente.

El director titular designado por tiempo indeterminado es: Cagnone Lisandro. Argentino, DNI 27.291.020. CUIT 20-27291020-1, fecha de nacimiento 08/06/1979, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida 1124 7° A de la ciudad de Rosario. prov. de Santa Fe. y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle San Lorenzo 2211 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quien además ejercerá el cargo de representante conforme artículo 9° del estatuto.

El director suplente designado por tiempo indeterminado es Paola Carolina Turello, nacida el día 24/04/1981, de profesión Martillera Pública y Corredora Inmobiliaria, estado civil soltera, con domicilio en calle Balcarce 128 piso 5° Departamento de la Ciudad de Rosario, con DNI 28.543.844, CUIT 27-28543844-1, y constituye domicilio especial en calle San Lorenzo 2211 de Rosario Santa fe, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre cada año.

\$ 135 394199 Jun. 25

---

**ORLANDO MANUEL AGENO E HIJOS S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos Caratulados: Orlando Manuel Ageno e Hijos S.R.L. s/Designación de Autoridades -Gerente- s/Expte.1091 F° Año 2019, por decreto de fecha 14/06/2019, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que se dispone designar como único gerente de la sociedad Orlando Manuel Ageno e Hijos S.R.L., al socio Edgardo Rubén Ageno DNI 10.747.915, domiciliado en calle 9 de Julio 2315 de la ciudad de San Justo, por el término de tres años que establece la cláusula quinta del Contrato Social, por acta fecha de 20 de mayo de 2019. Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 394201 Jun. 25

---

**PETEKEN S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos PETEKEN S.R.L en constitución, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de PETEKEN S.R.L a cargo de los socia Vallortigara, Graciela Rosario nacida el 01 de Enero de 1952, argentina, D.N.I. Nro. 10.312.265, casada en primeras nupcias Pedro Elías Had, domicilio Sarmiento Nro. 1139, Venado Tuerto, General López, Santa Fe, CUIT N° 27-10312265-7 comerciante y Córdoba, María Ofelia nacida el 15, de agosto de 1978, argentina, D.N.I. Nro. 26.792.591; casada en primeras nupcias con Leonardo David Had, domicilio en calle Agüero Nro. 1050, Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT N° 27-26792591-2, comerciante.

Fecha de constitución: 14 de Mayo de 2019. Denominación: PETEKEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Ovidio Lagos Nro. 120, Venado Tuerto, Duración: Diez (10) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social es la venta al por mayor y menor de alimentos y artículos para mascotas, productos para piletas de natación, productos para viveros-jardín; insumos para aves, productos para la sanidad animal y ambiental. Capital: se fija en pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Cada uno de los socios aportará: Graciela Rosario Vallortigara, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea, pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y María Ofelia Córdoba, un mil doscientas cincuenta (1 250) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea, pesos cien mil (\$ 125.000). Se integra el

veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto en un (1) año. Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la socia, María Ofelia Cordoba, revestirá el carácter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social. La designación será por tiempo ilimitado. Balance: Cierra el ejercicio financiero el treinta y uno (31) de Enero de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La voluntad de los socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad. Se publica a los efectos de ley.

\$ 120,78 394122 Jun. 25

---

## **PRODUCTORES DE SAN**

### **GREGORIO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 06 de Junio de 2.019:

1º) Integrantes de la sociedad: Juan Pablo Rivara Dall Orso, D.N.I. N° 33.922.952, apellido materno de Miguel, argentino, productor agropecuario, soltero, nacido el 02 de Febrero de 1989, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N°647, de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Maria Fernanda De Miguel, D.N.I. N° 17.929.831, apellido materno Oviedo, argentina, Docente, casada en primeras nupcias con Gian Agostino Rivara Dall Orso, nacida el 30 de Setiembre de 1966, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 647, de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha de instrumento de constitución: 20 de Mayo de 2019.

3º) Denominación de la sociedadJ: Productores de San Gregorio S.R.L.

4º) Domicilio de la sociedad: Hipólito Yrigoyen N° 647 de la localidad de San Gregorio, departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: a) Agricultura: realizará explotación de cultivos de maiz, soja, trigo, girasol y demas granos, cereales, oleaginosas, leguminosas, textiles y toda otra especie susceptible de ser sometida recolección; b) Ganadería, mediante la cría, compra, venta, engorde e invernada de hacienda bovina y de otras especies; c) Contratista rural: realizará, con maquinarias y mano de obra propias y/o de terceros, todos los trabajos relacionados con el agro, incluyendo preparación del suelo, siembra, laboreo, fumigación, riego y cosecha de cereales, oleaginosas, leguminosas y forrajeras, pudiendo percibir en cancelación de sus servicios, un porcentual en especies, de lo cosechado. d) Fletes: Realizará fletes en general, en especial granos y hacienda, dentro o fuera del país, en unidades de tracción propias y/o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6º) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.

7º) Capital social: Quinientos mil pesos (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil (50.000,) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Juan Pablo Rivara Dall Orso suscribe cuarenta y siete mil quinientas (47.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos (\$ 475.000) en proporción del noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa ciento dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 118.750) y Maria Fernanda de Miguel suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) una, por un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) en proporción del cinco por ciento (5%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250). Ambos socios deberán integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000), dentro del año de la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

8º) Organo de administracion y fiscalización: La administración estará a cargo del señor Juan Pablo Rivara Dall Orso, D.N.I. N° 33.922.952, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9º) Representacion legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10º) Fecha de cierre del ejercicio : El 30 de Abril de cada año.

11º) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 18 de Junio de 2019.

\$ 230,34 394186 Jun. 25

---

**PIRU S.R.L.**

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Zabala, Kevin, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1990, domiciliado en calle San Nicolás N° 1224 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 35.447.768, CUIT: 20-35447768-9, soltero, de profesión empleado y Ulisse, Estefanía Denise, argentina, nacida el 26 de junio de 1990, domiciliada en calle Guatemala N° 149 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 35.249.386, CUIT: 23-35249386-4, soltera, de profesión empresaria.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de junio de 2019.

3) Razón Social: PIRU S.R.L.

4) Domicilio: San Martín N° 5224 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercialización, Distribución y Venta por mayor y menor de toda clase de prendas de vestir y artículos relacionados con la indumentaria personal y afines, enseres, bijouterie, marroquinería, y todo elemento utilizado como accesorio de la vestimenta en la confección y comercialización.

6) Plazo de Duración: diez (10) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Zabala, Kevin, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1990, domiciliado en calle San Nicolás N° 1224 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 35.447.768, CUIT: 20-35447768-9, soltero, de profesión empleado, en carácter de Gerente.

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 80 394094 Jun. 25

---

## **PROVISIÓN MEDICA S.A.S.**

### ESTATUTO

Denominacion: Provisión Médica Sociedad Por Acciones Simples.

Accionista: Alejo Daniel Gómez, argentino, nacido el 24 de abril de 1974, titular del D.N.I. N° 23.869.388 y CUIT 20-23869388-9, casado en primeras nupcias con la señora Silvana Soledad Platner, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Urquiza N° 689 de la localidad de Villa Minetti, Departamento de 9 de Julio, Provincia de Santa Fe;

Sede social: San Martín 647 Piso 6º Oficina 7, Rosario, Santa Fe.

Fecha del instrumento: 31 de mayo de 2019.

Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,

de las siguientes actividades: A) Provisión de servicios de logística en hospitales, sanatorios, institutos de diagnósticos médicos por imágenes y centros de atención medica en general, entendiéndose por tales servicios el transporte, disposición, remisión, de instrumentales y prótesis médicas. B) Servicios de recolección de datos orientados a la investigación de productos y procedimientos de intervención quirúrgica en la salud humana y otras prácticas sanatoriales. C) Desarrollo, programación, implementación, diseño, comercialización, venta y exportación de tiendas para la web del tipo B2B (Business to Business) y B2C (Business to Consumer) para la recolección de datos y uso de los mismos por parte de los usuarios y proveedores de tales insumos y o servicios, orientados a la innovación investigación y desarrollo de nuevas tecnologías o mejoramiento de las existentes. D) Comercialización de insumos hospitalarios. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 3.000 (tres mil) acciones de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y de un voto cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Suscripción e integración: Alejo Daniel Gómez, suscribe 3.000 (tres mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, nominativas, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integra en el acto constitutivo el 25% de su aporte, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) dentro de los dos años desde la firma de dicho instrumento.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa como administrador y representante titular al señor Alejo Daniel Gomez quien denuncia domicilio especial en la calle Urquiza N° 689 de la localidad de Villa Minetti, Departamento de 9 de Julio, Provincia de Santa Fe y como Administradora y representante suplente a la señora Silvana Soledad Platner, argentina, titular del DNI 29.660.774 y de la CUIT N° 27-29660774-1, nacida el 13 de enero de 1983, de profesión empleada, casada en primeras nupcias con el señor Alejo Daniel Gómez, domiciliada en la calle Urquiza S/N de la localidad de Villa Minetti, Departamento de 9 de Julio, provincia de Santa Fe, quien denuncia domicilio especial en la Urquiza S/N de la localidad de Villa Minetti, Departamento de 9 de Julio, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 18 de junio de 2019. Expte: 2.250/2019. Registro Público de Rosario.

\$ 115 394117 Jun. 25

---

## **SANATORIO GARAY**

### **SOCIEDAD ANONIMA**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANATORIO GARAY SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación al contrato social, Expte. N° 661 Año 2019 CUIJ 21-05200140-1, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se hace saber que, por resolución de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 2018, se decidió la prórroga del plazo de duración de la sociedad y la modificación de los artículos art. 2°, 3°, 8°, 9°, 10°, 11', 14°,15°, 25°, 30° y 31° del estatuto, los que han quedado redactados de la siguiente manera:

Art. 2°: Su duración será de noventa y nueve años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser modificado por resolución de Asamblea.

Art. 3°: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuanto propia o asociada con terceros, de uno o más Sanatorios Médicos Quirúrgicos, establecimientos asistenciales integrales de salud, clínicas médicas, consultorios con servicios internos y externos, internación de personas con fines de diagnóstico y tratamiento y la prestación de asistencia preventiva, curativa y de rehabilitación, proporcionando íntegra o parcialmente medicamentos y todos los servicios complementarios de análisis clínicos, diagnóstico por imágenes y de aparatología común o nuclear, traslado de pacientes por cualquier medio de movilidad, dispensa de medicamentos, ya sea en forma particular o por intermedio de obras sociales o mutuales, empresas de medicina prepaga, Aseguradoras de riesgos de trabajo u otras formas de aseguramiento de la salud, por convenios colectivos o de adhesión, pudiendo constituir y/o integrar Redes de Prestadores. En mira al cumplimiento de su objeto tendrán plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por la ley o por éstos estatutos.

Art. 8°: Para ser accionista de la Sociedad es esencial poseer título profesional para el ejercicio de alguna de las ramas del Arte de Curar. Para integrar el Cuerpo de profesionales del sanatorio se requerirá la aprobación del Directorio.

Art. 9°: Las acciones son transferibles de acuerdo con el siguiente procedimiento: El accionista que pretenda transferir todas o parte de sus acciones, notificará al Directorio por medio fehaciente, la cantidad de acciones que pretende enajenar, el precio de las mismas y la forma y condiciones de pago. Dentro de los tres (3) días de recibida la misma, el Directorio procederá a notificar a los accionistas para que dentro de los treinta (30) días corridos puedan ejercer su derecho de preferencia para adquirir las acciones que se pretenden transferir. El ejercicio del derecho de preferencia por parte de los accionistas, deberá ser comunicado al vendedor en dentro de los cinco (5) días. Si transcurriere dicho plazo sin que se cursara en forma fehaciente esta comunicación, el solicitante queda facultado para proceder a la venta de las acciones. La sociedad no reconocerá al adquirente cuando el oferente falseare u omitiere la propuesta. Cualquier accionista puede donar total o parcialmente sus acciones a su cónyuge o parientes directos hasta el segundo grado de consanguinidad, con la única condición de que los mismos sean profesionales del arte de curar.

Art. 10°: En caso de fallecimiento de algunos de los tenedores de acciones tendrán sus herederos las siguientes opciones: a) Conservar la tenencia accionaria hasta un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha del fallecimiento, debiendo en tal caso comunicar al Directorio quién o

quienes ejercerán la titularidad de las mismas, y acompañando constancia judicial que así lo justifique, quedando establecido que no podrán incrementar su tenencia accionaria por compra directa de acciones de la Sociedad. b) Transferir, en cualquier momento toda o parte de las acciones a cualquier heredero que posea título profesional para el ejercicio del arte de Curar. c) Transcurrido el plazo de un (1) año sin que se hubiese operado la transferencia accionaria en favor de los herederos o de accionistas, la Sociedad procederá a su adquisición con ganancias realizadas y liquidadas o reservas libres cuando estuvieren completamente integradas por un valor determinado según último balance aprobado, lo que será justificado en la próxima Asamblea Ordinaria. El Directorio enajenará las acciones adquiridas dentro del término de un año, rigiendo el derecho preferente previsto en el Art. 149 de la Ley 19.550.

Art. 14°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez titulares, y uno o más suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios sociales y podrán ser reelectos. Los cargos que corresponden a los Directores Titulares son: Presidente, Vicepresidente y Secretario, ocupando el resto en su caso el de vocales titulares y pudiendo el Directorio asignarles las funciones específicas que estime conveniente al mejor desenvolvimiento de la Sociedad. Los Directores, en su totalidad, deberán ser accionistas de la sociedad y poseer título profesional para el ejercicio del arte de curar. En su primera sesión los Directores deberán designar Presidente, Vicepresidente y Secretario, así como proveer los restante cargos que estimare corresponder, entre los miembros electos. Los Directores Suplentes serán designados por el mismo plazo que los titulares y deberán llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El orden se establecerá por sorteo en igualdad de votos.

Art. 15°: Los Directores deberán presentar, como garantía del correcto desempeño de sus funciones la suma de pesos diez mil en efectivo (\$ 10.000), los que serán reservados en la caja de seguridad de la sociedad o donde ésta lo indique.

Art. 25°: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo previsto por el artículo 284 de la Ley 19550, ejerciendo los accionistas el contralor conforme el art. 55 de la citada ley.

Art. 30°: Quedaron prescriptos en favor de la Sociedad los dividendos no cobrados una vez vencido el término de un (1) año de haber sido puestos a disposición de los accionistas.

Art. 31°: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio. c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones preferidas y/u ordinarias y/o fondos de reserva facultativos o de previsión y/o cuenta nueva y/o o a la adquisición de acciones en la firma y condiciones previstas en el segundo párrafo del inciso C del artículo 10° y/o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de sanción.

Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día Santa Fe, 13 de Junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 280 394159 Jun. 25

---

**VILLENEUVE GROUP S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Designación directores e integración directorio: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 27 de septiembre de 2018; cargos y funciones que fueran aceptadas y designadas según el Acta de Directorio N° 67 del 29 de septiembre de 2019; se ha designado como Directores de: VILLENEUVE GROUP S. A. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos, al Tomo: 85, Folio 9861 y N° 446, el 23 de Septiembre de 2004; con sede social en calle Salta 757, de Roldan, departamento San Lorenzo provincia de Santa Fe; a los señores: Raul Cirilo Soliani, nacido el 07 de Enero de 1945, de 74 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Morelo, argentino de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 26 de Maria Juana, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T.: 20-06299601-4 y Nestor Ariel Bonfante, nacido el 17 de Marzo de 1966, de 42 años edad, casado en primeros nupcias con Adriana Isabel Greppi, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 14 de Febrero 1917, de la localidad de Villa Constitucion, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T.: 20-17401274-2; desempeñándose, el primero, como Presidente del Directorio y el restante como Director Titular y como Directores Suplentes a los señores: Ernesto Marcelo Mihlager, nacido el 28 de mayo de 1947, de 72 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Edith Graciela Fogliatti, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Guaranés 480, Cordoba, provincia de Córdoba, D.N.I. N° 6.303.033, C.U.I.T.: 20-06303033-4 y Edith Graciela Fogliatti, nacida el 07 de octubre de 1954, de, de 54 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Ernesto Marcelo Mihlager, argentina de profesión docente, domiciliada en calle Los Guaranés 480, Cordoba, provincia de Córdoba, D.N.I. N° 11.192.400, C.U.I.T.: 27-11192400-2.

2) Domicilios especiales en la república: A los efectos legales establecidos en el artículo 256 de la LGS, fijan domicilios especiales en: Salta 757, Roldán, Dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, los señor: Raul Cirilo Soliani, D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T.: 20-06299601-4; Nestor Ariel Bonfante D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T.: 20-17401274-2; Ernesto Marcelo Mihlager, D.N.I. N° 6.303.033, C.U.I.T.: 20-06303033-4 y Edith Graciela Fogliatti, D.N.I. N° 11.192.400, C.U.I.T.: 27-11192400-2.

§ 65 394206 Jun. 25

---

### **WORLD TECH S.A.**

#### DISOLUCIÓN

A todos los efectos se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 15 de abril de 2019, se declara a partir del día 15/04/2019 la disolución del Estatuto Social de WORLD TECH S.A., por cese de la actividad, sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, con fecha 25/11/2009, al Tomo 90, Folio 16498, N° 784. A partir del 15 de abril de 2019 cesan las actividades mencionadas en el objeto social e inician el proceso de liquidación para la realización del activo y la cancelación del pasivo. Designase liquidador a Mariela Ruth Lattanzi Fiori, CUIT 27-22880395-8, D.N.I. 22.880.395, quien actuará en forma individual, ajustándose a las disposiciones del contrato social y de la Ley 19.550 y modificatorias, fijando domicilio en Córdoba 1438, piso 4º, oficina A, de la ciudad de Rosario.

**ANGRO S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Fecha de instrumento constitutivo: 6 de Junio de 2019.

2) Integrantes de la sociedad: Viviana Elba Annibali, argentina, titular del D.N.I. Nro. 17.130.285 (CUIT Nro. 23-17130285-4), estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Angel Grosso, empresaria, nacida el 02 Enero de 1965 con domicilio en calle E. Palacio Nro. 9351 de la ciudad de Rosario y Agustina Grosso, argentina, titular del D.N.I. Nro. 38.900.206 (CUIL Nro. 27-38900206-8), estado civil soltera, empresaria, nacida el 05 de Marzo de 1995, domiciliada en calle E. Palacio Nro. 9351 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

3) Denominación Social: ANGRO S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Rosario en calle Almafuerde número 1521.

5) Duración: 99 años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a) Montajes industriales; b) Realización de proyectos y ejecución de obras civiles de Ingeniería y Arquitectura; c) Servicios, reparaciones y mantenimiento de máquinas y equipos de estaciones de servicios; d) Mantenimiento y montaje de imagen corporativa; e) Instalaciones eléctricas; O Instalación y reemplazo de: tanques de combustibles, cañerías y tuberías, hidráulicas, red de datos, sensores y telemedición; g) La compra-venta y/o alquiler, por cuenta propia o de terceros, distribución y/o representación de productos e insumos relacionados con la instalación de estaciones de servicios y el desarrollo de las actividades detalladas en los puntos anteriores.

7) Capital Social: pesos cuatrocientos mil.

8) Administración: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Viviana Elba Annibali, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social en la forma establecida precedentemente. Los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

\$ 75 394243 Jun. 25

---

**AVIMAX AVELLANEDA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados : AVIMAX AVELLANEDA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 193-Año 2019; se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea n° 6 y de Directorio N° 49, ambas de fecha 25 de marzo de 2.019, los señores accionistas de Avimax Avellaneda S.A., designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Sr. Gustavo Javier Paduan, apellido materno Muchut, nacido el 22 de julio de 1973, DNI 23.370.708, CUIT 20-23370708-3, argentino, de profesión Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con María Fernanda De Luca, domiciliado en Calle 9 N° 906 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Pcia. Santa Fe; y Director Suplente: Sra. María Fernanda De Luca, apellido materno Salame, nacida el 17 de diciembre de 1975, DNI 25.089.703, CUIT 27-25089703-6, argentina, de profesión empleada bancaria, casada en primeras nupcias con Gustavo Javier Paduan, domiciliada en Alte. Brown N° 1354 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Pcia. Santa Fe.

Reconquista, 13 de junio de 2019.

Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 115 394337 Jun. 25

---

**ANAMIMAR S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 18 de Abril de 2018 se designó como síndicos a: Sindico Titular, Monica Beatriz Pinther, argentina, nacida el 21/01/1952, DNI Nro. 10.409.023, con CUIT: 27-10409203-6, contadora, divorciada, con domicilio en calle Catamarca 1440 Piso 1 Oficina 3 Rosario. Síndico Suplente, Roberto Andres Bassus, argentino, nacido el 14/06/1981, DNI Nro. 28.821.822, con CUIT: 27-28821822-1, contador, soltero, con domicilio en calle Catamarca 1440 Piso 1 Oficina 3 Rosario.

Los síndicos fijan domicilio especial en la sede social de calle Catamarca 1440 Piso 1 Oficina 3 Rosario de la ciudad de Rosario.

\$ 45 394304 Jun. 25

---

**AGROARJÉ S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

De conformidad a lo establecido a lo determinado en el decreto de la Secretario de Registro Público de Rosario de fecha 26 de junio ppdo., se solicita la publicación del siguiente texto como edicto complementario, a saber:

1) Instrumento de designación: Acta N° 5 del 28 de mayo de 2018.

2) Designación directores e integración directorio: Enzo Ricardo Mammella, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 54 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia Oyarbide, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vera Mujica 3850, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N: 16.627.701. C.U.I.T. N: 23-16.627.701-9 y Pablo Sebastián Silovich, nacido el 15 de julio de 1977, de 40 años de edad, divorciado en primeras nupcias de Vanina Mariela Contrucci, conforme surge de la sentencia del Juzgado de la Instancia de Distrito de Familia, Casilda, el 29 de Octubre de 2014. Bajo el Expediente: N° 329/14 de la provincia de Santa Fe, DNI. N° 25.883.915, CUIT N° 20-25883915-4, Avda. Pellegrini 265, Villa Mugueta, provincia de Santa Fe.

3) Domicilios especiales en la república: Director Titular: Enzo Ricardo Mammella, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 54 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia Oyarbide, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vera Mujica 3850, Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16627701-9.

Director Suplente: Pablo Sebastián Silovich, nacido el 15 de julio de 1977, de 37 años de edad, divorciado en primeras nupcias de Vanina Mariela Contrucci, conforme surge de la sentencia del Juzgado de la Instancia de Distrito de Familia, Casilda, el 29 de Octubre de 2014. Bajo el Expediente: N° 329/14 de la provincia de Santa Fe, DNI. N° 25.883.915, CUIT N° 20-25883915-4, Avda. Pellegrini 265, Villa Mugueta, provincia de Santa Fe.

\$ 65 394367 Jun. 25

---

**AMBIENTE LITORAL S.R.L.**

**CONTRATO**

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Razon social: AMBIENTE LITORAL S.R.L. Constitucion según contrato al día 5 del mes de junio de 2019, Domicilio: tendrá su domicilio legal en la calle Crespo

1118 4to piso B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte y logística de residuos y elementos industriales peligrosos y no peligrosos de características especiales o no especiales. Duración: 99 años. Capital social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Administración y representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, quienes actuarán en calidad de gerentes en forma indistinta quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados usaran sus propias firmas, precedida de la razón social, habiendo sido designados Gerente de la Sociedad a Pablo Gastón Montivero, DNI Nro. 29.099.158, CUIT: 20-29099158-8, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Rita Tomasini, comerciante, nacido el 12/11/1981, con domicilio en calle Crespo 1118 4to piso B, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El gerente en el cumplimiento de funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de sus negocios. Representar a la sociedad ante las Reparticiones Municipales, Provinciales y Nacionales. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre 31 de mayo de cada año.

\$ 70 394222 Jun. 25

---

## **CEREALES SANTA LUCÍA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

a) Reconducción; b) Modificación del Objeto Social; c) Ratificación Socio Gerente; d) Sede Social;

1) Denominación: CEREALES SANTA LUCÍA S.R.L.

2) Sede Social: Catamarca 2061, Departamento N° 1 de la ciudad de Rosario.

3) Duración: 99 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto Social: a) Industriales agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas, como así también la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización; b) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos, productos relacionados y maquinarias agropecuarias, compraventa y acopio de granos y oleaginosos, productos químicos y maquinarias para su aplicación de uso hogareño; y comisionista de granos; c) Arrendamientos: mediante el arrendamiento de campos sujetos a explotación, a través de cualesquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria; d) Servicios: mediante el

asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; e) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones u mandatos referidos a los bienes y servicios mencionados en los ítems anteriores; f) Importación y exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial.

5) Administración y Representación: a cargo de uno de los socios, designándose como Gerente al Sr. Héctor Domingo Foglia, argentino, titular del D.N.I. N° 13.966.316, C.U.I.T. N° 20-13966316-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle Puerto Rico N°67 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, nacido el 02 de Agosto de 1960, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Nelly Mack.

6) Capital Social: \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas \$ 10 cada una.

7) Socios actuales: a) Héctor Domingo Foglia, argentino, titular del D.N.I. N° 13.966.316 de la C.U.I.T. N° 20-13966316-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle Puerto Rico N°67 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, 02 de Agosto de 1960, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Nelly Mack; y b) Franco Ernesto Foglia, argentino, titular del D.N.I. N° 33.807.983 y de la C.U.I.T. N° 20-33807983-5, nacido el 17 de Octubre de 1988, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Puerto Rico N° 67, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.

8) Participación de los socios actuales: a) Héctor Domingo Foglia: 45.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 450.000; b) Franco Ernesto Foglia: 5.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 50.000.

9) Fecha del contrato: 11 de Diciembre de 2018.

\$ 105 394284 Jun. 25

---

**C.A.B.A. S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 04 días del mes de Junio de 2018 se reunieron la totalidad de los socios que representan la totalidad del capital social de C.A.B.A. S.R.L., en la dirección de la sede social, sita en calle Dorrego N° 544 de la ciudad de Rosario, quienes por unanimidad han resuelto: 1) Aceptar la Renuncia de la Sra. Susana Dolores Arichuluaga al cargo de gerente de C.A.B.A. S.R.L. a partir del 04/06/2019; 2) Modificar Contrato Social: los socios por unanimidad decidieron asimismo modificar la cláusula Sexta del contrato social fijando un plazo de vigencia del mandato de la gerencia de dos (2) años, dicha cláusula quedó redactada de la siguiente manera: Sexta. Administración, dirección y representación. Estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mandato de la gerencia tendrá vigencia por dos (2) años, contado el primer mandato desde el 05/06/2019 y finalizando el mismo el día 04/06/2021. En el cumplimiento de sus funciones, la gerencia podrá efectuar y suscribir sin limitación alguna todos los actos y contratos

que fueren necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, cosa que le está expresamente prohibida. 3) Designar nueva gerente: en virtud de la renuncia al cargo de la Sra. Arichuluaga a partir del 04/06/2019 los socios decidieron por unanimidad que quien ejercerá el cargo de gerente por dos años contados a partir del 05/06/2019 es la Sra. María Angélica Iris Zarate, titular del D.N.I. N° 5.803.023, C.U.I.T. 27-05803023-1, argentina, nacida el 10 de julio de 1947, de apellido materno Meneghello, de profesión docente, de estado civil viuda del Sr. Octavio Carbone, domiciliada en calle Sarmiento N° 256 Piso 4° Depto. B de la ciudad de Rosario, quien encontrándose presente en dicha ocasión aceptó el cargo para el que fue designada.

\$ 85 394264 Jun. 25

---

### **CINCO CONTINENTES S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Cinco Continentes S.R.L. Inscripta en fecha 31 de marzo de 2011 al T° 1621 F° 6651, N° 449, en Rosario, Provincia de Santa Fe, según acta de socios N° 36 de fecha 11 de junio de 2019, Verónica Andrea Raggio y Valeria Galli, unicas socias de cinco Continentes S.R.L., acordaron cambiar domicilio social a la calle Dorrego N° 832, Piso 2°, Oficina 02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que no implica modificación del contrato social.

\$ 45 394305 Jun. 25

---

### **ECO GREEN S.A.S.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Administración: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular Leonardo Juan Tremblay, DNI 23.790.443, CUIT: 20-23790443-6, Argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1973, profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Ines Jankovic, DNI

25.979.976, domiciliado en la calle Grünning 9335, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administrador suplente: Alejandro Martin Tremblay, DNI 26.005.038, CUIT 23-26005038-9, Argentino, nacido el 30 de Abril de 1977, profesión comerciante, de estado civil soltero, domicilio en la calle Bv Avellaneda 930 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe todos por plazo indeterminado.

\$ 45 394274 Jun. 25

---

## **QGOOD S.A.**

### **CAMBIO DE SEDE**

Conforme lo solicitado en el Expte. N° 2376/19 CU1J: 21-05511948-9 QGOOD S.A. s/Cambio sede social Cafferata 3280 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término de ley.

En la ciudad de Rosario, el día 04 de Junio de 2018 siendo las 18:30 horas, se reunieron la totalidad de los integrantes del directorio de la firma QGOOD SA bajo la presidencia de la Sra. Silvina Mabel Díaz, con la finalidad de tratar el cambio de sede social, la Sra. Presidente manifestó que atento a que la sociedad lleva su administración y dirección de negocios en las oficinas ubicadas en calle Cafferata 3280 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, resulta conveniente fijarlo en dicha dirección, moción que fue aprobada por unanimidad por los miembros del directorio y firmada por los mismos: Silvina Mabel Díaz, DNI 18.296.265 en su carácter de Presidente y Director Titular; Agustín Bermudez, DNI N° 22.703.425 en su carácter de Director Titular y Fernando Francisco Bermudez, DNI N° 24.252.150 en su carácter de Director Suplente.

\$ 45 394289 Jun. 25

---

## **JUBBLER TECHNOLOGIES S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Socios: Oscar Horacio Pacífico, argentino, nacido el 2 de agosto de 1960, D.N.I. N° 14.301.482, C.U.I.T. 20-14301482-8, empresario, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Blua, con domicilio en la calle Alvarez Condarco N° 140 Bis de la ciudad de Rosario, Diego Jesús Calderani, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1983, D.N.I. N° 30.363.087, C.U.I.T. 20-30363087-3, Licenciado en Sistemas y Computación, casado en primeras nupcias con Vanesa Gisela Sargenti, con domicilio en la calle 10 de Mayo N° 2169 de la localidad de Pueblo Esther, Javier Vanni, argentino, nacido el 3 de mayo de 1984, D.N.I. N° 30.684.067, C.U.I.T. 20-30684067-4, Licenciado en Sistemas, casado en primeras nupcias con Macarena Margaria, con domicilio en la calle Mitre N°

475 Piso 5 Depto. A de la ciudad de Rosario, y Hernán Matías Lopez, argentino, nacido el 4 de febrero de 1978, D.N.I. N° 26.066.774, C.U.I.T. 24-26066774-9, Analista de Sistemas, divorciado de Lorena Beatriz García según Resolución Nro. 2834 de fecha 18/09/2018 del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, con domicilio en la calle San Martín N° 573 Piso 2 Depto. B de la ciudad de Rosario.

Fecha del acta constitutiva: 4 de junio de 2019.

Denominación de la sociedad: Jubbler Technologies S.A.S.

Domicilio social: Avenida Eva Perón N° 8682 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad, con destino tanto al mercado interno como al externo: Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma; (ii) desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada; (iii) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (iv) desarrollo de software a medida cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros; (v) servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (vi) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables; (vii) servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos; (viii) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; (ix) videojuegos; y (x) servicios de computo en la nube.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representado por veinte mil (20.000) acciones Clase A de un (1) peso valor nominal cada una y con derecho a Dos (2) votos por acción, y treinta mil (30.000) acciones Clase B de un (1) Peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones a emitir serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. La integración de las acciones suscriptas se realizan con dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento en este acto, y el saldo se obligan a abonarlo en dinero efectivo dentro de los dos años.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la

representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Oscar Horacio Pacífico, D.N.I. N° 14.301.482, Diego Jesús Calderani, D.N.I. N° 30.363.087, y Javier Vanni, D.N.I. N° 30.684.067.

Suplente: Hernán Matías López, D.N.I. N° 26.066.774.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 118 394324 Jun. 25

---

## **LA ÑATA S.R.L.**

### CONTRATO

Socios: Pablo Eduardo Baiocchi, de profesión escribano, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 21-12-1972, D.N.I. N° 22.896.711, CUIT: 20-22896711-5, con domicilio en 5 de Julio N° 789 de Máximo Paz, casado en primeras nupcias con María José Gusmerini.

Daniel Eduardo Artilles, de profesión contador público, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20-03-1975, D.N.I. N° 24.322.548, CUIT: 20-24322548-6, con domicilio en Tucumán 1047 piso 16 torre Sarmiento de Rosario, soltero.

Fecha de Contrato Social: 05/Junio/2019.

Denominación: LA ÑATA S.R.L.

Domicilio: Avenida Carballo N° 194, piso 1, oficina C - Rosario.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la producción agropecuaria en todas sus formas, en campos propios o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: 99 (cinco) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido doscientas (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal.

Administración y Fiscalización: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa a los Señores Pablo Eduardo Baiocchi y Daniel Eduardo

Artiles, con el cargo de gerente, quienes tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

\$ 55 394364 Jun. 25

---

### **MUNDIAL TEXTIL S.A.S.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de Mayo de 2019, se ha procedido a elegir a un nuevo Órgano de Administración. Quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Administrador Titular: Mayra Cristina Abdelmalek DNI Nº 25.453.754; Administrador Suplente: Natalia Paola Micheloud DNI Nº 28.471.484. Todas las mencionadas aceptan el cargo para las que fueron designadas, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todas las administradoras: calle Córdoba 1611 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 394351 Jun. 25

---

### **NAT LOGISTICA Y**

#### **ELABORACION DE ALIMENTOS S R.L.**

#### CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Señor Lelli Ruben Dario, argentino, D.N.I 21.635.218 ,CUIT 20-21635218-2, de profesión comerciante, nacido el 20 de Julio 1970, estado civil soltero, domiciliado en calle Artigas 942 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y la señora Stumpo Maria Natalia, argentina, D.N.I. 28.771.328, CUIT 27-28771328-8 de profesión comerciante, nacida el 09 de Junio de 1976, de estado civil soltera, domiciliada en calle Artigas 942 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha instrumento constitucion: 22 días del mes de Mayo de 2019.

3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Richieri 998 de la ciudad de San Lorenzo.

4- Duración: El termino de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro

Publico de Comercio.

5- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.

7 -Razón social: Nat Logistica Y Elaboracion De Alimentos S.R.L.

8 -Fiscalizacion: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Administración: La administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma indistinta. Esta sociedad designa como gerente a el Señor Lelli Ruben Dario, argentino, D.N.I 21.635.218 ,CUIT 20-21635218-21 de profesión comerciante, nacido el 20 de Julio 1970, estado civil soltero, domiciliado en calle Artigas 942 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

10- Cierre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

4 90 394359 Jun. 25

---

**SEIN S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Abril de 2019, entre los señores Franco Gabriel Ferrero, argentino, nacido el 29 de octubre de 1993, soltero, comerciante, DNI 37.335.334, CUIT 20-37335334-6, domiciliado en Pasco 3372 de la ciudad de Rosario, y Milena Soledad Ferrero, argentina, nacida el 5 de mayo de 1997, soltera, de profesión comerciante, DNI 40364842, CUIT 27-40364842-1, domiciliada en Pasco 3372 de la ciudad de Rosario en adelante Los Cedentes; y Walter Orlando Hidalgo, argentino, nacido el 25 de mayo de 1961, DNI N° 14.471.614, CUIT: 20-14471614-1, casado en primeras nupcias con Evangelina Noemi Manrique, comerciante, domiciliado en Santa Fe 1645 de Funes y Rosa Constanza Sabatini, argentina, nacida el 18 de mayo de 1939, DNI N° 8.779.202, CUIT: 27-08779202-2, viuda, comerciante, domiciliada en Santa Fe 1645 de Funes, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, en adelante Los Cesionarios, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y venta

de cuotas sociales.

El precio total y convenido para la presente cesión asciende a la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), en efectivo. El capital social se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que se divide en seis mil (6000) cuotas iguales de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Walter Orlando Hidalgo suscribe en este acto la cantidad de cinco mil setecientos (5700) cuotas de capital, representativas de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700); y la señora Rosa Constanza Sabatini suscribe en este acto la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital, representativas de pesos trescientos (\$ 300). El capital está totalmente suscripto e integrado en efectivo.

Incorporación de socio gerente. A partir de la inscripción del presente, el Sr. Walter Orlando Hidalgo, cuyos datos se describen ut-supra, y por decisión de los socios, se nombra como socio gerente de la sociedad. De esta manera la administración, dirección y representación estará a su cargo, y actuará en forma individual e indistinta, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del contrato social.

\$ 75 394352 Jun. 25

---

## **SERVICIOS MARITIMOS E**

## **INDUSTRIALES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar ordenado en los autos caratulados Servicios Marítimos e Industriales S.R.L. s/Prórroga del plazo de Duración y Aumento del Capital Social, Expte. 2447/2019 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario - Juzgado 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación, se hace saber que: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los Siete días del mes de Junio de dos mil Diecinueve, mediante Acta de Reunión de Socios, los integrantes de SERVICIOS MARITIMOS E INDUSTRIALES S.R.L., han resuelto:

1. Prorrogar el contrato social de la firma Servicios Maritimos E Industriales S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo en su cláusula tercera, y establecer el plazo de duración de la sociedad en 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2. Aumentar el capital social de la suma de \$ 180.000 ya integrados a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. El aumento de capital se integrará con el saldo de la cuenta de Resultados no asignados por \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil), conforme surge de la Planilla para cumplimentar con el art. 2 de la Resolución 6/86 que se acompaña a la presente y cuyo contenido se ratifica.

3.- Ratificar el Acta Acuerdo de fecha 14/09/2009, donde se resolvió:

a) Establecer el domicilio social, en Avenida San Martín N 3.867 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe; y

b) Designar gerentes a Segovia, Miguel Angel y Bongiorno, Oscar Alberto Pedro quienes actuarán de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

Por lo tanto las Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato Social quedarán redactadas de la siguiente manera:

Tercera: El término de duración es por 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en 4.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; cada uno de los socios suscribe 2.000 cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100) manteniendo la proporción que cada uno tiene antes de este acto. Quinta: La integración del capital social, por cada uno de los socios se compone por la integración del Capital inicial de pesos doce mil (\$ 12.000) integrado totalmente y por trescientos ochenta y ocho mil (\$ 388.000) provenientes de la capitalización del saldo de la Cuenta Ajuste al Capital y Resultados no Asignados.

\$ 83 394318 Jun. 25

---